



24 de octubre de 2020
Prot. N° 243/2020

Realización de reuniones y actividades pastorales

En el marco de un diálogo periódico, junto a otros referentes de diversos cultos, con el Gobierno de la Ciudad, y en continuidad con la flexibilización gradual de la cuarentena preventiva, damos un nuevo paso con la posibilidad de realizar reuniones y actividades pastorales en nuestras comunidades, a partir del lunes 26 de octubre.

Este nuevo paso nos seguirá comprometiendo en el cuidado propio y de nuestras comunidades, ya que implicará nuevos desafíos y exigencias en la puesta en práctica de las normas sanitarias.

Gracias a Dios, en este momento la circulación comunitaria del coronavirus en nuestra ciudad no es tan alta como semanas atrás, según la evaluación de las autoridades de salud.

Por eso es imprescindible que respetemos las normas y medidas preventivas que se nos indican para evitar tener que volver atrás, como lamentablemente ha sucedido en otros puntos del país. De este modo, podremos seguir avanzando en esta flexibilización de una cuarentena que, según las previsiones, nos acompañará por gran parte del año próximo.

Esta nueva etapa consiste en:

- a) La continuidad de la etapa anterior (Celebración de los Sacramentos con participación de fieles¹) precisando la posibilidad de disponer, conjuntamente con los templos, de espacios al aire libre adyacentes a los mismos. El aforo y el tope para cada uno de estos espacios siguen siendo: 1 persona cada 15 m², con un máximo de 20 personas.
- b) Apertura a las actividades pastorales en espacios al aire libre. En este caso, el aforo es de 1 persona cada 4 m² con un tope máximo de 10 personas.

Es conveniente resaltar que la gradualidad con que se va dando la flexibilización de nuestras actividades litúrgicas y pastorales está en proporción a las aperturas en otras actividades laborales, comerciales, deportivas, culturales, etc. Es esta la razón por la cual los pasos pueden resultar pequeños, pero, en el conjunto, son pasos firmes y seguros para no tener un aumento de la circulación social del Covid-19 y un consecuente rebrote de la pandemia en nuestra ciudad.

¹ Cfr. Decreto del Arzobispado de Buenos Aires N° 231/2020, del día 20 de septiembre de 2020.

Recomendamos acceder al Protocolo de GCBA que puede leerse en este link:
[Protocolo IF-2020-25581492-GCABA-DGECUL](#)

Para tener especialmente en cuenta en las reuniones de carácter pastoral, destacamos las siguientes medidas:

1. Registro de los participantes que concurran a la actividad pastoral o reunión formativa. El mismo se guardará durante al menos dos semanas para el supuesto que sea necesario buscar contactos estrechos ante un caso confirmado de Covid-19.
2. Declaración Jurada con la ausencia de síntomas compatibles de sospecha de Covid-19.
3. En caso de menores de edad contar con el permiso de los padres para la participación de las reuniones.

Los Vicarios Zonales quedan a disposición de todos ante cualquier duda, aclaración o sugerencia que pudiera surgir en la correcta aplicación de esta Normativa.

Nos confiamos a nuestra Madre la Virgen de los Buenos Aires para que nos cuide y proteja de la enfermedad y nos ayude a seguir caminando en comunión, perseverando en la plegaria confiada a Dios nuestro Padre.

Los Obispos de la Arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires.

Card. Mario A. Poli, Arzobispo de Buenos Aires, Mons. Joaquín Sucunza, Mons. Enrique Eguía Seguí, Mons. Alejandro Giorgi, Mons. Ernesto Giobando SJ, Mons. Juan Carlos Ares, Mons. José María Baliña, y Mons. Gustavo Carrara.